Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2022 021003 **/DITRA – COEST**
Bogotá 31 de octubre de 2022

Brigadier General
WILSON JAVIER GONZÁLEZ DELGADILLO
Director Tránsito y Transporte
Calle 13 N° 12-24 Estación de la sabana
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión contrato No.64-7-10001-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __x__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2022**	**Hasta**	**31/10/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS 2022-002131 DITRA – GRUCO del 26/01/2022 el señor Jefe contratos DITRA, obrando en calidad de (Grupo Contratos), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente Norbey Higuera Ramírez Jefe Comunicaciones Estratégicas (E).
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual durante la vigencia del contrato, que en su totalidad es de 11 meses.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08**
- **Mediante comunicación oficial GS-2022-004188-DITRA se envía informe de supervisión de contrato u órdenes de compra del mes de febrero.**
- **Mediante comunicación oficial GS-2022-006011-DITRA se envía informe de supervisión de contrato u órdenes de compra del mes de marzo.**

- **Mediante comunicación oficial GS-2022-008083-DITRA se envía informe de supervisión de contrato u órdenes de compra del mes de abril.**
- **Mediante comunicación oficial GS-2022-010199-DITRA se envía informe de supervisión de contrato u órdenes de compra del mes de mayo.**
- **Mediante comunicación oficial GS-2022-012542-DITRA se envía informe de supervisión de contrato u órdenes de compra del mes de junio.**
- **Mediante comunicación oficial GS-2022-014508-DITRA se envía informe de supervisión de contrato u órdenes de compra del mes de julio.**
- **Mediante comunicación oficial GS-2022-016815-DITRA se envía informe de supervisión de contrato u órdenes de compra del mes de agosto.**
- **Mediante comunicación oficial GS-2022-019054-DITRA se envía informe de supervisión de contrato u órdenes de compra del mes de septiembre.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	64-7-10001-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional como asesor de prensa y en la construcción de contenidos comunicacionales para medios internos y externos.
Contratista	María Idaly Saza González
Representante legal	María Idaly Saza González
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 71.500.000.00 (Setenta y un millones quinientos mil pesos)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 71.500.000.00 (Setenta y un millones quinientos mil pesos)
Plazo de ejecución inicial	11 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/ de febrero de 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial GS-2022-004188-DITRA se envía informe de supervisión de contrato u órdenes de compra del mes de febrero.

Mediante comunicación oficial GS-2022-006011-DITRA se envía informe de supervisión de contrato u órdenes de compra del mes de marzo.

Mediante comunicación oficial GS-2022-008083-DITRA se envía informe de supervisión de contrato u órdenes de compra del mes de abril.

Mediante comunicación oficial GS-2022-010199-DITRA se envía informe de supervisión de contrato u órdenes de compra del mes de mayo.

Mediante comunicación oficial GS-2022-012542-DITRA se envía informe de supervisión de contrato u órdenes de compra del mes de junio

Mediante comunicación oficial GS-2022-014508-DITRA se envía informe de supervisión de contrato u órdenes de compra del mes de julio.

Mediante comunicación oficial GS-2022-016815-DITRA se envía informe de supervisión de contrato u órdenes de compra del mes de agosto.

Mediante comunicación oficial GS-2022-019054-DITRA se envía informe de supervisión de contrato u órdenes de compra del mes de septiembre.

Mediante informe número 009 del 31 de octubre de 2022, firmado por la contratista, informa las acciones realizadas dentro de las tareas asignadas en el actual contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante lo corrido del mes de octubre la asesora María Idaly Saza González acompaño y en prensa al señor general Wilson Javier González Delgadillo, y a jefes de Seccionales de Tránsito Cundinamarca, Bogotá, Putumayo, donde con las unidades se dieron a conocer operativos que resaltan la labor de la Dirección de Tránsito, estos fueron publicados en medios nacionales, Caracol Noticias, redes e impresa Revista Semana. City tv, Cable noticias, Canal Capital, Noticias RCN y CM&, así mismo en medios digitales. Se realizó el acompañamiento y asesoría a la oficina de Comunicaciones de la Dirección de Tránsito, se enviaron Twitter de las publicaciones que realizaron los medios frente a la operatividad en las unidades.

Realizó el monitoreo de medios donde se han publicado noticias de la Dirección de Tránsito y Transporte, donde se evidenció las publicaciones de cada uno de los canales y emisoras del país.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	SI	
3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
8. Restituir a la POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, en caso que se le hayan suministrado, los elementos puestos a su disposición, para el desarrollo del objeto contractual,	SI	

cuando se le requiera o al finalizar el contrato.		
9. EL CONTRATISTA deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice con ocasión del contrato.	SI	
10. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todas las exigencias que, en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, prevén las disposiciones legales, reglamentarias o las internas de la Institución	SI	
11. Cumplir con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, obligaciones cuyo cumplimiento deberá acreditar de conformidad con el Decreto 1273 de 2018. La afiliación a riesgos profesionales es de carácter obligatorio y debe realizarse de conformidad con lo previsto en la Ley 1562 de 2012 y las normas que la reglamenten modifiquen, adicionen o sustituyan.	SI	
12. Presentar junto con los documentos requeridos para efectos de pago, informe sobre las tareas y actividades llevadas a cabo en la ejecución de este contrato.	SI	
13. Realizar el cargue de la cuenta de cobro o factura de venta con los respectivos soportes (planilla de seguridad social, informe de actividades, constancia del recibido a satisfacción). en la plataforma transaccional SECOP II.	SI	
14. Las demás obligaciones que le correspondan de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Asesorar a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las seccionales de tránsito en el manejo adecuado de la relación con los medios de comunicación.	SI	
2. Apoyar a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en la formulación de la política institucional en materia de divulgación de los comunicados y noticias que produce la Dirección.	SI	
3. Asesorar a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las unidades de tránsito que lo requieran en el manejo de hechos noticiosos, principalmente que se generan a partir de informaciones publicadas en los distintos medios de comunicación.	SI	
4. Elaborar documentos como boletines de prensa y tips, para salir a medios de comunicación y/o enviar mensajes a los diferentes validadores de la Dirección de Tránsito y Transporte.	SI	
5. Realizar seguimiento diario a los medios de comunicación nacional y regional para informar al Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional los temas que tengan relación con la actividad de esta dirección.	SI	
6. Mantener contacto permanente con los diferentes medios de comunicación para eventuales convocatorias y para el manejo de temas de interés de la Dirección de Tránsito y Transporte.	SI	
7. Asesorar al Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en la preparación de ruedas de prensa y en la construcción de los contenidos que resalten los resultados operativos y de prevención vial.	SI	
8. Asesorar y participar en la construcción de contenidos originados a los medios masivos de comunicación y de contenidos internos.	SI	
9. Elaborar y entregar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato, evidenciando los entregables; el cual será revisado por el supervisor del contrato.	SI	
10. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (273) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El valor del contrato se cancelará durante los once (11) meses contados desde el inicio del contrato, previa certificación de cumplimiento del contrato expedida por parte del supervisor. La cuantía de cada pago se definirá de forma puntual en el contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$71.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$58.500.000,00	81.8%
Valor total facturado	$58.500.000,00	81.8%
Valor facturado pendiente de pago	$13.000.000,00	18,2%
Valor pagado	$52.000.000,00	72.7%
Valor pendiente de entrega	$13.000.000,00	18,2%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
09	$6.330.289	11/11/2022	$6.500.000.00	0009	$6.330.289.00	$169.711.00	359490322

4.2 Entrada de Bienes (*No Aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar con la ejecución de las actividades a realizar con el fin de fortalecer la imagen de la Dirección de Tránsito y Transporte.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente NORBEY HIGUERA RAMIREZ
Cargo Jefe Comunicaciones Estratégicas (E)
Supervisor contrato No. 64-7-10001-22
Correo electrónico: norbey.higuera2817@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3232766578